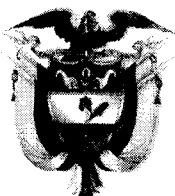


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
Honorable Concejo Municipal



Resolución 132 de 2013

Mayo 30 de 2013



“Por medio del cual se realizan unas modificaciones al Presupuesto del municipio de La Dorada – Caldas, para la vigencia fiscal del año 2013, en la sección Concejo”

El Presidente del Honorable Concejo de La Dorada – Caldas, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

Considerando

Que mediante Acuerdo 022 de 2012 se estableció el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del municipio de La Dorada – Caldas, donde se encuentra incluida la sección CONCEJO y mediante Decreto 002 de enero 2 de 2013, se realizó el proceso de incorporación del Presupuesto para la vigencia 2013, encontrándose incluida la sección CONCEJO.

Que se hace necesario realizar el presente traslado presupuestal,

Resuelve

Artículo Primero.- Contracréditese el Presupuesto de la vigencia fiscal del año 2013, en la sección Concejo Municipal, en la suma de: **DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS (\$17.403.000.00):**

5.3	CONCEJO	
5.3.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.403.000
5.3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	7.238.000
5.3.1.1.01	Sueldo personal nómina	1.250.000
5.3.1.1.02	Prima de servicios	100.000
5.3.1.1.03	Prima de Navidad	100.000
5.3.1.1.04	Prima de vacaciones	40.000
5.3.1.1.05	Indemnización de vacaciones	100.000
5.3.1.1.06	Honorarios Concejales	5.598.000
5.3.1.1.07	Subsidio de Transporte	50.000
5.3.1.2	GASTOS GENERALES	10.165.000
5.3.1.2.03	Viáticos y gastos de viaje	1.000.000
5.3.1.2.04	Impresos y publicaciones	3.715.000
5.3.1.2.06	Pago de Servicios Públicos	500.000
5.3.1.2.07	Gastos varios e imprevistos	500.000
5.3.1.2.08	Cuota afil. Sostentamiento FENACON	1.500.000
5.3.1.2.09	Construcción, adec, mant, edificio Concejo	1.000.000
5.3.1.2.10	Celebraciones y conmemoraciones	50.000
5.3.1.2.12	Bienestar social, capacitación funcionarios	1.900.000

Artículo Segundo.- Acredítese el presupuesto de la vigencia fiscal 2013, en la sección Concejo, la suma de **DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS (\$17.403.000.00):**

5.3	CONCEJO	17.403.000
5.3.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.403.000
5.3.1.2	GASTOS GENERALES	17.009.404
5.3.1.2.01	Materiales y Suministros	4.251.385
5.3.1.2.02	Adecuación, mantenimiento, compra equipo	12.758.019
5.3.1.3	TRANSFERENCIAS	393.596
5.3.1.3.01	Cesantías	393.596

Artículo Tercero.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Dorada – Caldas, el 30 de mayo de 2013.

HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA
Presidente Concejo Municipal

Proyectó: el H.C. Hugo Alberto Poveda Castañeda – Presidente
Elaboró: Cristina Linares Pérez – Auxiliar Administrativo.

*Rhmi
governa
junio 17-13*